PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.005.-

QUE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA JUSTA BARQUINERO.-

Asunción, 27 de Agosto de 1945.-

Nº 1.910.-

VISTOS: la presentación de la señorita Justa Barquinero, (Exp. Nº27/45 H.), en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y siete años de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el informe de la Comisión Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 21 del Decreto-Ley Nº6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de (₲s.84.60) OCHENTA Y CUATRO GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, a la señorita Justa Barquinero, en mérito a los diez y siete años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.